



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. 2/2004, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	30.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.700,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.900,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	43.200,00
	Total ingresos	142.300,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	27.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	46.900,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	3.200,00
6.	Inversiones reales	65.000,00
	Total gastos	142.300,00

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario. –

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención en acumulación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Terradillos de Esgueva, a 21 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa,
Montserrat Monje Tamayo